



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 4100 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (34) (0387) 4255458

SALTA,

09 NOV. 2006

RES.H.Nº 1 1327-06

Expte.No.4904/06

VISTO:

La propuesta presentada por el Departamento de Lenguas y el Centro Promocional de Investigaciones en Historia y Antropología (CEPIHA) para la realización en esta Facultad, del "VI Encuentro de Lenguas Aborígenes y Extranjeras";

CONSIDERANDO:

Que el citado evento se desarrollará durante los días 27, 28 y 29 de junio de 2007;

Que el mismo tiene como objetivos generales ofrecer un espacio para la presentación y discusión de trabajos de investigación y experiencias que permitan un acercamiento al estado de la cuestión de las lenguas aborígenes y extranjeras en la región latinoamericana; y promover acciones destinadas al reconocimiento y valoración positiva de la diversidad cultural, social y lingüística en la sociedad en su conjunto;

Que corresponde autorizar su realización y aprobar los lineamientos necesarios para su organización;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En su sesión Ordinaria del día 07-11-06)

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR la realización del VI Encuentro de Lenguas Aborígenes y Extranjeras, el cual se llevará a cabo en esta Universidad durante los días 27, 28 y 29 de junio de 2007.

ARTÍCULO 2º.- DESIGNAR a las personas que a continuación se detallan como miembros de la Comisión Organizadora del citado evento:

Coordinadoras:	Alicia Tissera Julia Zigarán
Secretarías:	Laura Marziano Adriana Serrudo
Tesorera:	Alicia Tissera
Prensa y difusión:	Fulvia Lisi Geruza Queiroz Coutinho Liliana Mendoza Ernesto Gómez



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (34) (0387) 4255458

RES.H.Nº 1327-06

Actividades Culturales: Silvia Miranda
Mariela Coronel

Recepción y hospedaje de miembros de comunidades indígenas: Claudia Subelza
María Isabel Tolaba

ARTÍCULO 3º.- FIJAR el arancel que regirá para el Encuentro, con los montos que se indican:

Expositores:

- Docentes\$60,00 (pesos, sesenta)
- Estudiantes de grado.....\$20,00 (pesos, veinte)
- Maestros y Auxiliares bilingües\$20,00 (pesos, veinte)

Asistentes:

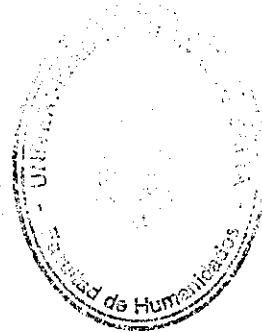
- Docentes\$30,00 (pesos, treinta)
- Estudiantes de grado.....\$15,00 (pesos, quince)
- Maestros y Auxiliares bilingües\$15,00 (pesos, quince)

ARTÍCULO 4º.- DESIGNAR a la Prof. Alicia Tissera como responsable de la respectiva rendición de cuentas, cumpliendo con las formalidades previstas por las normativas vigentes.

ARTICULO 5º.- COMUNÍQUESE al Departamento de Lenguas Modernas, Escuelas de la Facultad, Departamento de Docencia y CUEH..

mda

[Handwritten signature]
PROF. LIC. ALCIA TISSERA
CATEDRÁTICA
FAC. DE HUMANIDADES UNDESA



[Handwritten signature]
Lic. CATALDO BLANCO
CATEDRÁTICO
FAC. DE HUMANIDADES UNDESA

